

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19157540DC417

4 DE MARZO DE 2019 HORA 14:15:07

AA19157540

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION INVERSOR
INSCRIPCION NO: S0034804 DEL 13 DE JULIO DE 2009
N.I.T. : 900301569-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 1,659,957,598
PATRIMONIO : 71,428,571

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 71 21 TORRE B OF 1201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : crodriguez@inversor.org.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 71 21 TORRE B OF 1201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : crodriguez@inversor.org.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 5 DE JUNIO DE 2009 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158185 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION INVERSOR.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
005	2009/12/10	CONSEJO DIRECTIVO	2010/06/24	00175042
008	2010/03/09	CONSEJO DIRECTIVO	2010/06/24	00175043

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE INVERSOR ES PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL EN COLOMBIA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO, EL DESARROLLO Y LA CREACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRESARIALES QUE TENGAN UNA CARACTERÍSTICA EMPRENDEDORA Y PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE EN COLOMBIA. EL OBJETO SOCIAL DE INVERSOR SERÁ DESARROLLADO EN INTERÉS GENERAL DEL PAÍS Y, POR LO TANTO, CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN COLOMBIA PODRÁ SER BENEFICIARIA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE INVERSOR, SUJETO A QUE DICHA PERSONA O ENTIDAD SEA SELECCIONADA COMO BENEFICIARIA DE INVERSOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS OBJETIVOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLEZCA PARA TAL FIN. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, INVERSOR PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) BRINDAR SU APOYO EN DINERO O EN ESPECIE A LOS AUTORES DE IDEAS, PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRESARIALES QUE TENGAN UNA CARACTERÍSTICA EMPRENDEDORA Y PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE EN COLOMBIA. B) PROMOVER EL DESARROLLO, FORMALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE IDEAS, PROYECTOS, INICIATIVAS EMPRESARIALES Y PLANES DE NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES SOCIALES Y EMPRESARIALES EN COLOMBIA. C) EVALUAR, SELECCIONAR, CAPACITAR Y ASESORAR A EMPRENDEDORES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y SOCIALES EN COLOMBIA. D) CREAR UN ESPACIO DONDE LOS INVERSIONISTAS COLOMBIANOS Y EXTRANJEROS ENCUENTREN POSIBILIDADES DE INVERSIÓN EN PROYECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE EN COLOMBIA. E) INCENTIVAR A LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES COLOMBIANAS A QUE SE COMPROMETAN CON LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES Y EMPRESAS QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE IDEAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN COLOMBIA DE UNA MANERA SOSTENIBLE. F) DESARROLLAR UN ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y DE CREACIÓN DE EMPRESA EN COLOMBIA. G) IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN EL ÁREA DEL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y SISTEMAS DE DESARROLLO SOCIAL. H) PUBLICAR Y DIVULGAR EXPERIENCIAS EXITOSAS Y LOGROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO. I) REALIZAR ACTIVIDADES TALES COMO CONVOCATORIAS, CONCURSOS O EVENTOS ABIERTOS A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN COLOMBIA, DENTRO DE LAS CATEGORÍAS QUE ELIJA EL CONSEJO DIRECTIVO, CON EL FIN DE ESCOGER, BAJO CRITERIOS CLAROS Y OBJETIVOS, PLANES SOCIALES Y DE NEGOCIOS POTENCIALMENTE EXITOSOS Y APOYAR ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE DICHS PLANES. ASÍ MISMO, INVERSOR PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS INTERESADAS EN APOYAR ECONÓMICAMENTE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR INVERSOR. J) COMERCIALIZAR Y TRANSFERIR EL KNOW HOW Y DEMÁS BIENES INTANGIBLES DE INVERSOR A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, A CUALQUIER TERCERO EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. K) GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS TANTO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS, COMO DE ENTIDADES PÚBLICAS O MIXTAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19157540DC417

4 DE MARZO DE 2019 HORA 14:15:07

AA19157540

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

L) ADMINISTRAR LOS RECURSOS, ACTIVOS, BIENES Y SERVICIOS (PROPIOS O ASIGNADOS) EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. M) DIVULGAR, PROMOVER E INFORMAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INVERSOR. N) PRODUCIR, DISTRIBUIR, VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FOMENTEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE INVERSOR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LAS INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA ACTIVIDAD. O) EXPEDIR CERTIFICADOS DE DONACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY TRIBUTARIA APLICABLE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD. INVERSOR NO TENDRÁ LA REALIZACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PERO PODRÁ LLEVARLOS A CABO EN CUANTO SEAN NECESARIOS O ÚTILES COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL O PARA LA CONSERVACIÓN O BÚSQUEDA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES Y NO PODRÁ GARANTIZA CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS. EN ESPECIAL, INVERSOR PODRÁ CONSTITUIR Y ADMINISTRAR FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. INVERSOR, DADOS SUS OBJETIVOS Y COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, REINVERTIRÁ LA TOTALIDAD DE SUS EXCEDENTES EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y DE SU OBJETO SOCIAL, CONFORME CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE. POR ESTA RAZÓN, QUEDARÁ PROHIBIDO TRASPASAR SUS BIENES, FONDOS Y RENTAS AL PATRIMONIO DE PERSONAS INDIVIDUALES EN CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. CUALQUIER BENEFICIO OPERACIONAL O SUPERÁVIT QUE LLEGARE A OBTENER, SERÁ OBLIGATORIAMENTE DESTINADO, EN FORMA EXCLUSIVA, A INCREMENTAR SU PROPIO PATRIMONIO, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, Y A MEJORAR Y AMPLIAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. FACULTADES: INVERSOR PODRÁ, DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉSTE, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE INVERSOR. EN ESPECIAL, INVERSOR PODRÁ, ENTRE OTRAS, DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O CREAR OTROS ENTES, SOLA O CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; RENOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y DE BIENES, ASÍ COMO TODO TIPO DE CONTRATOS, ESPECIALMENTE

AQUELLOS RELACIONADOS CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. IGUALMENTE INVERSOR PODRÁ PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DEL EXTERIOR, A TÍTULO PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4799 (OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 71,428,571.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158185 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION DIEGO Y LIA	N.I.T. 000008300492973
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS S.A.S EN LIQUIDACION	N.I.T. 000008001621639
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.	N.I.T. 000008300854261
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO LAEFM COLOMBIA LTDA.	N.I.T. 000009000322901
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION BAVARIA	N.I.T. 000009000399561
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA	N.I.T. 000008600383389
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA CMMC	N.I.T. 000008000653948
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO JP MORGAN COLOMBIA LTDA	N.I.T. 000009000817087
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO COMPARTAMOS CON COLOMBIA	N.I.T. 000008300829353
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S. A. S.	N.I.T. 000008001345363
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	N.I.T. 000008002280263
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S A CORPORACION FINANCIERA	N.I.T. 000008002354265

QUE POR ACTA NO. 005 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00174677 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19157540DC417

4 DE MARZO DE 2019 HORA 14:15:07

AA19157540

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

FUNDACION AVINA COLOMBIA

N.I.T. 000009000576871

QUE POR ACTA NO. 008 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 9 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00174679 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA

N.I.T. 000008600761732

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO. DESIGNACIÓN Y CARÁCTER: INVERSOR TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO. EL CONSEJO DIRECTIVO LE DESIGNARÁ DOS SUPLENTE, TAMBIÉN DE SU LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. LOS SUPLENTE REEMPLAZARÁN AL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, Y TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE INVERSOR Y SU SUPLENTE SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 024 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295259 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO

CORTES MC ALLISTER FERNANDO

C.C. 000000079244142

QUE POR ACTA NO. 008 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 9 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00174817 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

RESTREPO LONDOÑO DIEGO ANDRES JUAN

FABIAN

C.C. 000000008235895

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158185 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO

RODRIGUEZ CABRERA CESAR ANDRES

C.C. 000000079945880

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) DIRIGIR INVERSOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A INVERSOR ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, POR SÍ O POR CONDUCTO DE

APODERADO. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) DESIGNAR EL PERSONAL DE INVERSOR CUYO NOMBRAMIENTO NO LE CORRESPONDA AL CONSEJO DIRECTIVO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL EFECTO. E) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS FINES ESPECÍFICOS DE INVERSOR. NO OBSTANTE, EL DIRECTOR EJECUTIVO REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y/O CONTRATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 26 DE ESTOS ESTATUTOS. F) REALIZAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LAS DONACIONES QUE TERCEROS REALICEN A INVERSOR. G) CONVOCAR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. H) PREPARAR Y ENTREGAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN, EL PLAN ANUAL DE PRESUPUESTO. I) PRESENTAR EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS CUENTAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS. J) RENDIR CADA AÑO Y ANTES DE DEJAR SU CARGO, UN INFORME COMPLETO DE SU GESTIÓN, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO. K) EXPEDIR CERTIFICADOS DE DONACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE TIEMPO EN TIEMPO. L) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE INVERSOR. AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LOS REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTÍA DE CADA NEGOCIO SUPERE EL EQUIVALENTE EN CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV). B) ADQUIRIR O ENAJENAR ACTIVOS FIJOS POR UN VALOR SUPERIOR A CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV). PARA EFECTOS DE ESTE LITERAL, CUANDO SE TRATE DE VARIOS ACTIVOS QUE CONJUNTAMENTE CONFORMEN UNA MISMA UNIDAD O SISTEMA, LOS PRECIOS DE ELLOS SERÁN CONSIDERADOS EN CONJUNTO. C) ADQUIRIR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS EN EXCESO DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV). D) HIPOTECAR, GRAVAR Y PIGNORAR, CON O SIN TENENCIA, LOS ACTIVOS O DERECHOS DE INVERSOR, O IMPONER CUALQUIER LIMITACIÓN SOBRE ELLOS. E) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUPERIORES A DOS (2) AÑOS EN CALIDAD DE ARRENDADOR. F) CREAR NEGOCIOS PERMANENTES FUERA DE COLOMBIA O REALIZAR INVERSIONES EN EL EXTERIOR CUYO VALOR EXCEDA CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV), O CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE GENEREN INTERESES. G) SOMETER A ARBITRAMIENTO LAS DIFERENCIAS DE INVERSOR CON TERCEROS. H) LICENCIAR EL USO POR PARTE DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE INVERSOR.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 013 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00190309 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

MOLINA POVEDA ANDREA ALEXANDRA

C.C. 000000035420931

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19157540DC417

4 DE MARZO DE 2019 HORA 14:15:07

AA19157540

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza P. A. S." with a stylized flourish at the end.